H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Los que suscribimos Diputados y Diputadas, integrantes del **Grupo Parlamentario de Morena**, integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos una **R E S E R V A**, respecto al dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el **ejercicio fiscal 2026,** lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia escolar, y particularmente el fenómeno del bullying, se ha consolidado como uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el estado de Chihuahua. Este problema no puede entenderse como hechos aislados o conflictos menores, sino como una forma estructural de violencia que impacta directamente en la salud mental, el rendimiento académico, la permanencia escolar y, en los casos más graves, en la integridad física y la vida de las víctimas.

Diversos estudios sobre violencia en el ámbito escolar en Chihuahua señalan que entre las y los estudiantes que han sufrido algún tipo de agresión, el 28.9 % reportó burlas constantes, el 25.6 % insultos, el 18.6 % gritos, el 12.7 % golpes físicos, el 8.3 % acoso a través de redes sociales y el 7.9 % hostigamiento o amenazas. Estas cifras evidencian que el bullying adopta múltiples formas y que su impacto no se limita al espacio físico de la escuela, sino que se extiende al entorno digital y familiar.

Durante el año 2024 se documentaron oficialmente al menos 49 casos de bullying en escuelas de educación básica del estado. Para 2025, las autoridades educativas y de salud reportaron más de 255 casos de violencia escolar,

además de un incremento sostenido en problemas de ansiedad, depresión, ideación suicida y abandono escolar asociados a estas conductas. No obstante, se reconoce que existe un subregistro importante, ya que muchos casos no se denuncian por miedo, normalización de la violencia o falta de protocolos claros de atención.

El estado de Chihuahua cuenta con más de un millón de alumnas y alumnos inscritos en el sistema educativo, de los cuales aproximadamente 865 mil asisten a escuelas públicas. Esta magnitud poblacional obliga al Estado a implementar políticas públicas preventivas, integrales y con financiamiento suficiente, que no se limiten a reacciones tardías, sino que atiendan las causas estructurales del acoso escolar.

La prevención del bullying requiere acciones coordinadas que incluyan capacitación continua para docentes y personal directivo, fortalecimiento de los departamentos de orientación y psicología, campañas permanentes de sensibilización dirigidas a estudiantes y familias, así como protocolos claros de detección temprana, atención y seguimiento de los casos. Sin embargo, muchas de estas acciones se ven limitadas por la falta de recursos etiquetados específicamente para este fin.

Invertir en la prevención del bullying no sólo es una obligación ética y legal del Estado, sino también una medida financieramente responsable. La atención tardía de la violencia escolar genera costos mucho mayores en los sistemas de salud, seguridad pública y asistencia social. Prevenir hoy significa reducir gastos futuros y garantizar entornos escolares seguros, inclusivos y libres de violencia.

Por ello, se considera prioritario reasignar una parte del gasto clasificado como Gastos Generales hacia un Programa Estatal de Prevención del Bullying en Escuelas Públicas, que cuente con recursos suficientes y reglas claras de operación, con el objetivo de proteger el derecho a la educación, a la salud y al libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes en Chihuahua.

Artículo reservado
Gastos Generales del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2026.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

R E S E R V A:

ÚNICO. Se propone reducir una parte de la partida de Gastos Generales por un monto de $15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) para ser reasignados a la creación e implementación de un Programa Estatal de Prevención del Bullying en Escuelas Públicas desde nivel basico hasta preparatorias.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES